

Santiago, diciembre 3 de 2014
GG-211-14

Manuel Olivares R.
Gerente General

Tel: 56 2 2679 1022
Fax: 56 2 2679 2760
molivares@bbva.com

BBVA Chile
Av. Pedro de Valdivia 100 - Piso 17
Santiago - Chile

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile

De mi consideración:

En cumplimiento de las disposiciones legales y normativas actualmente vigentes y en calidad de Hecho Esencial, informo a usted que con fecha 2 de diciembre de 2014, la Corte de Apelaciones de Santiago revocó el fallo absolutorio de primera instancia en la causa "Corfo con Monasterio y otros", condenando penalmente a determinadas personas, y como tercero civilmente responsable a BBVA Corredores de Bolsa Limitada, en adelante la "Corredora" o la "Sociedad", por el hecho de sus ex empleados, según se informa en hecho esencial efectuado por esa filial y que se acompaña a esta comunicación.

En consideración a lo informado por la Corredora, el Directorio de "BBVA Chile", en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, ha acordado concurrir al aumento de capital que efectuará dicha sociedad filial, por una suma total de \$30.000.000.000, inmediatamente después de obtenidas las autorizaciones regulatorias correspondientes.

El impacto financiero que producirá la constitución de provisiones por parte de la Corredora, en relación al fallo judicial antes referido, se determinará considerando el efecto que las mismas tendrán en los resultados consolidados del Banco, en el ejercicio del año 2014. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos judiciales que interpondrá la Corredora, por cuanto no es responsable, en caso alguno, de los perjuicios sufridos por Corfo.

La presente comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, tratándose de un hecho que constituye información relevante respecto del Banco, comunicación que es suscrita por el Gerente General, quien se encuentra debidamente facultada para ello.

Saluda atentamente a usted,

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile


Manuel Olivares Rossetti
Gerente General

Santiago, 3 de diciembre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

BBVA Corredores de Bolsa Limitada

De mi consideración:

En cumplimiento de las disposiciones legales y normativas actualmente vigentes y en calidad de Hecho Esencial, informo a usted que con fecha 2 de diciembre de 2014, la Corte de Apelaciones de Santiago revocó el fallo absolutorio de primera instancia en la causa "Corfo con Monasterio y otros", condenando penalmente a determinadas personas, y como tercero civilmente responsable a BBVA Corredores de Bolsa Limitada, en adelante la "Corredora" o la "Sociedad", por el hecho de sus ex empleados, a pagar la suma de \$26.462.295.646 más reajustes desde el mes de febrero del año 2003.

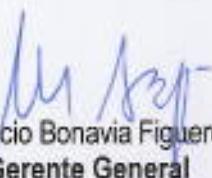
La Corredora no está de acuerdo con el fallo aludido por cuanto no es responsable, en caso alguno, de los perjuicios sufridos por Corfo, razón por la cual interpondrá los recursos judiciales pertinentes en conformidad a la ley.

Los socios de la Corredora han acordado aumentar su capital en la suma de \$30.000.000.000, inmediatamente después de obtenidas las autorizaciones regulatorias correspondientes. Tan pronto se haya efectuado dicho aumento de capital se constituirán provisiones por la contingencia que ha generado esta sentencia judicial.

El impacto financiero de lo anterior se determinará considerando el efecto que tendría el monto de la provisión en los resultados de la Sociedad en el ejercicio 2014.

La presente comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, tratándose de un hecho que constituye información relevante respecto de la Sociedad, comunicación que es suscrita por el Gerente General, quien se encuentra debidamente facultado para ello.

Saluda atentamente a usted,



Mauricio Bonavia Figueroa
Gerente General
BBVA Corredores de Bolsa Limitada